



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 12 de septiembre de 2022

Cde.: Expte. N° 35084-2022.

INFORME N°: 81/ 2022

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Licitación Pública N° 9/2022

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CLOACAL DE
EDIFICIOS PUBLICOS - RIO GRANDE"

INFORME ACLARATORIO N° 81/22

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas "**MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CLOACAL DE EDIFICIOS PUBLICOS - RIO GRANDE**", se eleva el presente Informe Aclaratorio elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N°138/2021, N°335/2021, N°540/2021 y N°553/2021 y N°667/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 9/2022, autorizada por Resolución M.O y S.P N° 392/22.

En atención a los Informes Preliminares N° 62/22 y N° 75/22 e Informe Final N° 76/22 en el cual esta comisión concluyó: *“Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja la adjudicación de la presente Licitación Pública N° 9/2022 a la empresa LEVANTAR S.R.L por un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 67/100 (\$47.070.432,67), considerando que se constituye como la oferta más conveniente para el estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación.”*

Ahora bien esta conclusión presenta un incongruencia en su redacción en cuanto expresa que la oferta: *”respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

particulares de la presente Licitación”; se emite el presente informe a los efectos de dar claridad a la recomendación de adjudicación emitida por esta comisión;

La oferta de la empresa LEVANTAR S.R.L representa un variación del **40,54%** en referencia al presupuesto oficial con lo cual se produce un apartamiento de lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones que habilita una variación hasta un 20%.

La empresa LEVANTAR S.R.L se configura como único oferente y cumple con toda la documentación requerida, entonces el único óbice para su adjudicación se genera en función de la variación de la oferta por sobre el pliego, en cuanto a esta situación en particular se dió intervención a la autoridad competente y por su intermedio a las áreas de inconbenencia quienes emitieron sus respectivos informes (VEASE Informe N° 164/2022 Letra: MOySP – D.P.R.P, Informe Técnico N° 275/2022 - DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 124/2022) determinando que efectivamente el Presupuesto Oficial quedo desfasado en referencia a los precios que aplican al mercado al momento de la apertura, así como también que el fracaso de la presente implica el retraso de la realización de la obra que tramita.

En función de lo expresado la autoridad competente perfecciona el tramite emitiendo la Resolución **M.O y S.P N° 570/2022** donde manifiesta *“AUTORIZAR la variación de la oferta superior al 20% del presupuesto oficial aprobado por la RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 392/2022 y dar continuidad al trámite administrativo”*. En este estadio esta comisión ratifica la recomendación de adjudicar a la empresa LEVANTAR S.R.L por un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 67/100 (\$47.070.432,67) considerando que una vez autorizada la variación de el +20% de presupuesto oficial la oferta cumple con lo requerido resultando la oferta mas conveniente para el estado Provincial.

Sin perjuicio de confirmar la recomendación de adjudicacion a la empresa LEVANTAR S.R.L se procedera a notificar para su conocimiento la Resolucion **M.O y S.P N° 570/2022** a todas las empresas solicitantes del pliego.

Morinigo Martin – Gonzalez Marisa – Maldonado Jose

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras
Z.NyC.
12/09/2022 11:04

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA MORINIGO
MARTIN EXEQUIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Refacciones Z.N. y C.
12/09/2022 11:22